

PRESUPUESTO 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	10
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	10
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	11
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	11
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	12
Acuerdo de aprobación de la Gerencia General	13

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0018-2021, del 04 de febrero del 2021.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-095-2021, del 03 de febrero del 2021.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-097-2021, del 02 de febrero del 2021.

N° 4 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-099-2021, del 04 de febrero del 2021.

N° 5 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N°1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2021, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-1323 del 08 de diciembre de 2020, el siguiente ajuste:

- **Remuneraciones,**

Traslado de recursos de partidas para hacer frente al ajuste del porcentaje del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) por parte de la CCSS, es necesario reforzar de contenido económico dicha partida. Por tanto, se solicita el reforzamiento de esta partida.

- **Servicios,**

Traslado de recursos entre partidas para hacer frente a los compromisos de pago de servicios municipales de las propiedades a nombre del Banco Hipotecario para la Vivienda. Reclasificación entre partidas por clasificación de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

- **Transferencias Corrientes,**

Traslado de recursos entre partidas para hacer frente a los compromisos de liquidaciones laborales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General, así mismo, para su elaboración se aplicaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud del Departamento Tecnología de Información y la Dirección Administrativa .

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de las partidas de Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2021.

A continuación se presenta en detalle, la asignación presupuestaria respectiva, cuya justificaciones están respaldada por la información incluida en el anexo.

JUSTIFICACIÓN

Aplicación
Disminuir Egresos
-en colones-

Programa I
Dirección y Administración Superior

Gerencia General

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.01	Remuneraciones Básicas	
1000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	7,020,000.00

Se solicita el traslado de los recursos de la partida para ajustar al 3% la partida de Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria. Ver Anexo N°4

Departamento Tecnología de Información

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.05	Servicios informáticos	9,363,600.00

Se solicita la reclasificación de la partida ya que de acuerdo al Plan Táctico 2021, el ítem 1.3.1.I, el contrato de Soporte Componentes de Redes se solicitó en la partida 1.04.05 Servicios Informativos siendo lo correcto la partida 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de equipo de comunicación. Ver Anexo N°3

Total de Partidas a Disminuir Programa I **16,383,600.00**

Programa II
Administración Operativa

Departamento Técnico

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.01	Remuneraciones Básicas	
2000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	7,632,374.28

Se solicita el traslado de los recursos de la partida para ajustar al 3% la partida de Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria. Ver Anexo N°4

Total de Partidas a Disminuir Programa II **7,632,374.28**

Programa IV
Administración General

Dirección Administrativa

4000-0	Remuneraciones	
4000-0.01	Remuneraciones Básicas	

4000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4,756,726.32
--------------	---------------------------	--------------

Se solicita el traslado de los recursos de la partida para ajustar al 3% la partida de Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria. Ver Anexo N°4

4000-1	Servicios	
4000-1.07	Capacitación y Protocolo	
4000-1.07.01	Actividades de capacitación	12,096,983.29

Se solicita el traslado de los recursos de la partida para ajustar al 3% la partida de Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria. Ver Anexo N°4

4000-1.09	Impuestos	
4000-1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	30,000,000.00

Se requiere disminuir esta partida a fin de dar contenido a la partida 1.02.99, y con ello hacer los pagos a los servicios municipales de las diferentes municipalidades en donde el Banco tiene propiedades. Ver Anexo N° 2

4000-6	Transferencias Corrientes	
4000-6.03	Prestaciones	
4000-6.03.01	Prestaciones Legales	
4000-6.03.01.01	Cesantía y Preaviso	25,000,000.00

Se requiere trasladar el monto de \$25,000,000.00 de la partida de Cesantía y Preaviso trasladándolo a la partida de vacaciones, para cubrir los gastos de las liquidaciones de los exfuncionarios. Ver Anexo N° 1

Total de Partidas a Disminuir Programa IV	71,853,709.61
--	----------------------

Programa V

Administración Superior Entidades Autorizadas

Dirección Superior Entidades Autorizadas

5000-0	Remuneraciones	
5000-0.01	Remuneraciones Básicas	
5000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	10,307,805.12

Se solicita el traslado de los recursos de la partida para ajustar al 3% la partida de Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria. Ver Anexo N°4

5000-0.03	Incentivos Salariales	
5000-0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,576,951.28

Se solicita el traslado de los recursos de la partida para ajustar al 3% la partida de Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria. Ver Anexo N°4

Total de Partidas a Disminuir Programa V	12,884,756.40
---	----------------------

Total de Partidas a Disminuir	108,754,440.29
--------------------------------------	-----------------------

Aplicación
Aumento Egresos
-en colones-

Programa I
Dirección y Administración Superior

Secretaria de Junta Directiva

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	783,921.26

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Auditoría Interna

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,504,369.88

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Gerencia General

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,702,531.31

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Asesoría Legal

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,851,850.42

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Unidad de Planificación

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,252,946.45

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Oficialía de Cumplimiento

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	730,447.08

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Unidad de Riesgo

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,605,086.47

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual

del Fondo de Capitalización Laboral aún 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Unidad de Comunicaciones

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,295,977.26

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Departamento Tecnología de Información

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,894,442.45

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

1000-1	Servicios	
1000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
1000-1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	9,363,600.00

Se incorpora de la partida ya que de acuerdo al Plan Táctico 2021, el ítem 1.3.1.I, el contrato de Soporte Componentes de Redes se solicitó en la partida 1.04.05 Servicios Informativos siendo lo correcto la partida 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de equipo de comunicación. Ver Anexo N°3

Total de Partidas a Aumentar Programa I	30,985,172.58
--	----------------------

Programa II
Administración Operativa

Dirección FOSUVI

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,782,656.87

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Departamento Análisis y Control

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,565,937.70

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Departamento Técnico

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,322,398.54

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Total de Partidas a Disminuir Programa II	8,670,993.11
--	---------------------

Programa III
Administración Financiera

Dirección FONAVI

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,348,358.44

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Departamento Financiero Contable

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,203,821.50

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Unidad de Tesorería

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	856,070.81

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Departamento de Fideicomisos

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,109,361.99

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Total de Partidas a Disminuir Programa III 6,517,612.74

Programa IV
Administración General

Dirección Administrativa

4000-0	Remuneraciones	
4000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
4000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,671,126.96

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

4000-1	Servicios	
4000-1.02	Servicios Básicos	
4000-1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00

Se requiere aumentar esta partida a fin de contar con recursos para el pago de servicios básicos tales como servicios municipales, recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros. Ver Anexo N°2

4000-6	Transferencias Corrientes	
4000-6.03	Prestaciones	
4000-6.03.01	Prestaciones Legales	
4000-6.03.01.02	Vacaciones	25,000,000.00

Se requiere aumentar el monto de \$25,000,000.00 la partida de vacaciones para cubrir los gastos de las liquidaciones de los exfuncionarios. Ver Anexo N° 1

Total de Partidas a Aumentar Programa IV 60,671,126.96

Programa V
Administración Superior Entidades Autorizadas

Dirección Superior Entidades Autorizadas

5000-0	Remuneraciones	
5000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
5000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,909,534.90

Se solicita el ajuste del porcentaje al 3% del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de acuerdo a la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral a un 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020). Ver Anexo N°4

Total de Partidas a Aumentar Programa V	1,909,534.90
--	---------------------

Total de Partidas a Aumentar	108,754,440.29
-------------------------------------	-----------------------

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
0	REMUNERACIONES	32,293,857.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	29,716,905.72
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	29,716,905.72
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,576,951.28
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,576,951.28
1	SERVICIOS	51,460,583.29
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9,363,600.00
1.04.05	Servicios informáticos	9,363,600.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	12,096,983.29
1.07.01	Actividades de capacitación	12,096,983.29
1.09	IMPUESTOS	30,000,000.00
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	30,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	25,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	25,000,000.00
6.03.01.01	Cesantía y Preaviso	25,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		108,754,440.29

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
0	REMUNERACIONES	44,390,840.29
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	44,390,840.29
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44,390,840.29
1	SERVICIOS	39,363,600.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	30,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	9,363,600.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	9,363,600.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	25,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	25,000,000.00
6.03.01.02	Vacaciones	25,000,000.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS		108,754,440.29

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
- en colones -

DISMINUCIÓN	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0	PROGRAMA V - ADMINISTRACION SUPERIOR ENTIDADES AUTORIZADAS 5-0-0-0
0 REMUNERACIONES	32,293,857.00	7,020,000.00	7,632,374.28	0.00	4,756,726.32	12,884,756.40
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	29,716,905.72	7,020,000.00	7,632,374.28	0.00	4,756,726.32	10,307,805.12
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	29,716,905.72	7,020,000.00	7,632,374.28	0.00	4,756,726.32	10,307,805.12
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	2,576,951.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2,576,951.28
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,576,951.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2,576,951.28
1 SERVICIOS	51,460,583.29	9,363,600.00	0.00	0.00	42,096,983.29	0.00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9,363,600.00	9,363,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05 Servicios informáticos	9,363,600.00	9,363,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	12,096,983.29	0.00	0.00	0.00	12,096,983.29	0.00
1.07.01 Actividades de capacitación	12,096,983.29	0.00	0.00	0.00	12,096,983.29	0.00
1.09 IMPUESTOS	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00
1.09.02 Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
6.03 PRESTACIONES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
6.03.01 Prestaciones legales	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
6.03.01.01 Cesantía y Preaviso	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS	108,754,440.29	16,383,600.00	7,632,374.28	0.00	71,853,709.61	12,884,756.40

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
- en colones -

AUMENTO	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0	PROGRAMA V - ADMINISTRACION SUPERIOR ENTIDADES AUTORIZADAS 5-0-0-0
0 REMUNERACIONES	44,390,840.29	21,621,572.58	8,670,993.11	6,517,612.74	5,671,126.96	1,909,534.90
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	44,390,840.29	21,621,572.58	8,670,993.11	6,517,612.74	5,671,126.96	1,909,534.90
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44,390,840.29	21,621,572.58	8,670,993.11	6,517,612.74	5,671,126.96	1,909,534.90
1 SERVICIOS	39,363,600.00	9,363,600.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00
1.02.99 Otros servicios básicos	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	9,363,600.00	9,363,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	9,363,600.00	9,363,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
6.03 PRESTACIONES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
6.03.01 Prestaciones legales	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
6.03.01.02 Vacaciones	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS	108,754,440.29	30,985,172.58	8,670,993.11	6,517,612.74	60,671,126.96	1,909,534.90

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA32737110
Patrono al Día

Al ser las 7:38 AM del 08/02/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
GERENCIA GENERAL**



GG-RE-0134-2021

8 de febrero de 2021

Licenciada

Jenny León Quirós

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

Estimada señora:

La Gerencia General, con fundamento en lo establecido en el “*Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda*”, aprobado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda mediante Acuerdo No. 2 de la Sesión No. 16-2020, de fecha 27 de febrero de 2020.

Dispuso:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2021 al Presupuesto Ordinario de Egresos del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el periodo 2020, por un monto de \$108.754.440,29, la cual será financiada con el traslado de partidas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento presupuestario remitido por el Departamento Financiero Contable mediante memorando DFC-ME-25-2021 del día ocho del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Atentamente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/scc

c.e.: MBA Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero

ANEXO N° 1



03 de febrero 2021

DAD-OF-095-2021

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Para hacerle frente al pago de vacaciones como parte de la liquidación de prestaciones de los exfuncionarios que se han acogido a su jubilación, se solicita el reforzamiento de esta partida (Ajuste de aumento):

1. Partida Presupuestaria 6.03.01.02 prestaciones legales (vacaciones)

Se solicita contenido presupuestario para la partida de prestaciones legales (vacaciones):

6.03.01.02	Prestaciones legales (vacaciones)	25.000.000.00
------------	-----------------------------------	---------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida prestaciones legales (cesantía y preaviso) de la Unidad 4100 -Dirección Administrativa, Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa

c: Archivo
Consecutivo
Recursos Humanos



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida		6.03.01.02			
Nombre la partida		Prestaciones legales (vacaciones)			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 25.000.000.00		Cubrir los gastos de las liquidaciones a exfuncionarios durante el periodo	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		6.03.01.01			
Nombre la partida		Prestaciones legales (Cesantía y preaviso)			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 25.000.000.00		Cubrir los gastos de las liquidaciones a exfuncionarios durante el periodo	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

ANEXO N° 2



02 de febrero de 2021

DAD-OF-097-2021

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias de la Unidad 4100, con el fin de ajustar un error evidenciado en el presupuesto de este periodo, y en adición al oficio DAD-OF-562-2020 del 18 de diciembre de 2020, se solicita el siguiente reacomodo a las partidas que se detallan:

AUMENTO DE PARTIDA**Partida Presupuestaria OTROS SERVICIOS BÁSICOS**

- Se requiere aumentar esta partida a fin de contar con recursos para el pago de servicios básicos tales como servicios municipales, recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros, toda vez que se cometió un error en la justificación del presupuesto ordinario que tuvo como consecuencia la concentración del presupuesto destinado para esa partida en la partida 1.09.02. En esa línea se requiere trasladar a esta partida la siguiente cantidad:

1.02.99	Otros servicios Básicos	₡30,000,000
---------	-------------------------	-------------

DISMINUCIÓN DE PARTIDA**Partida Presupuestaria IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

- Se requiere disminuir esta partida a fin de dar contenido a la partida 1.02.99, y con ello hacer los pagos a los impuestos municipales de las diferentes municipalidades en donde el Banco tiene propiedades:

1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	₡30,000,000
---------	---------------------------------	-------------

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa

c. Archivo
Consecutivo

**Anexo 1****BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA****DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE****SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVACÓDIGO: 4100

Código de la partida		1.02.99			
Nombre la partida		Servicios jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento €30,000,000		Contar con recursos para el pago de servicios básicos tales como servicios municipales, recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		1.09.02			
Nombre la partida		Servicios de ingeniería y arquitectura			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución €30,000,000		Se disminuye quedando en esta partida solamente recursos para el pago de impuestos sobre bienes inmuebles, por el monto restante de la partida.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

ANEXO N° 3



MEMORANDO
DTI-ME-0018-2021

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez,
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras,
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación presupuestaria de TI 2-2021**

FECHA: 04 de febrero de 2021

Firmado
digitalmente por
MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

En atención al proceso de modificación presupuestaria comentada en esta semana entre el DTI y el DFC, le adjunto el formulario SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS, relacionada a la Segunda Modificación Presupuestaria 2021 del Departamento de TI.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/amb/agv*//

c.e.: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.08.06			
Nombre la partida	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Reclasificación de Partidas Soporte Componentes de Redes \$15,300.00/ Ø9,363,600.00 (T.C. 612)	En el Plan Táctico 2021, ítem 1.3.1.I, se solicitó por parte del Departamento de TI, el Soporte Componentes de Redes (Contrato) por un monto de USD \$15,300,00. Por error, se clasifico dicha solicitud en la partida 1.04.05 Servicios Informáticos, siendo lo correcto haberla clasificado en la partida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Por lo anterior, se solicita hacer una reclasificación de partidas mediante un aumento en la partida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación por USD \$15,300.00 para los servicios solicitados y la disminución correspondiente en la partida 1.04.05 Servicios Informáticos por USD \$15,300.00. Incluye el IVA	Objetivo Específico: 1.3 Mantener el Soporte Anual de la Plataforma de los Servicios Colaborativos en Estado Óptimo de Operación Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 02:

Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Servicios Informáticos			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Reclasificación de Partidas Soporte Componentes de Redes \$15,300.00/ Ø9,363,600.00 (T.C. 612)	En el Plan Táctico 2021, ítem 1.3.1.I, se solicitó por parte del Departamento de TI, el Soporte Componentes de Redes (Contrato) por un monto de USD \$15,300,00. Por error, se clasifíco dicha solicitud en la partida 1.04.05 Servicios Informáticos, siendo lo correcto haberla clasificado en la partida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Por lo anterior, se solicita hacer una reclasificación de partidas mediante un aumento en la partida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación por USD \$15,300.00 para los servicios solicitados y la disminución correspondiente en la partida 1.04.05 Servicios Informáticos por USD \$15,300.00. Incluye el IVA	Objetivo Específico: 1.3 Mantener el Soporte Anual de la Plataforma de los Servicios Colaborativos en Estado Óptimo de Operación Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No Aplica	No Aplica.

ANEXO N° 4

04 de febrero de 2021
DAD-OF-099-2020

Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Debido al ajuste del porcentaje del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) por parte de la CCSS, es necesario reforzar de contenido económico dicha partida. Por tanto, se solicita el reforzamiento de esta partida (ROP). A continuación, se presenta el detalle de las necesidades de reforzamientos (Ajuste de aumento):

1. Partida Secretaría Junta Directiva - Unidad 1100

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	₡ 783,921.26
---------	--	--------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 1

2. Partida Auditoría Interna - Unidad 1200

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	₡ 4,504,369.88
---------	--	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 1

3. Partida Gerencia General - Unidad 1300

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	₡ 3,702,531.31
---------	--	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 1

4. Partida Presupuestaria Asesoría Legal -Unidad 1400

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,851,850.41
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación . Ver detalle en el Anexo 2

5. Partida Presupuestaria Unidad de Planificación -Unidad 1500

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,252,946.45
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 2

6. Partida Presupuestaria Oficialía de Cumplimiento -Unidad 1600

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 730,447.08
----------------	---	---------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 2

7. Partida Presupuestaria Unidad de Riesgo-Unidad 1700

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,605,086.47
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 3

**8. Partida Presupuestaria Unidad de Comunicaciones -Unidad 1800**

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,295,977.26
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 3

9. Partida Presupuestaria Depto. Tecnología de Información -Unidad 1900

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 5,894,442.45
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 3

10. Partida Presupuestaria Dirección FOSUVI -Unidad 2200

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,782,656.87
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 4

11. Partida Presupuestaria Depto. Análisis y Control - Unidad 2300

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 2,565,937.70
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 4

12. Partida Presupuestaria Departamento Técnico -Unidad 2400

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 4,322,398.54
---------	--	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 4

13. Partida Presupuestaria Dirección FONAVI -Unidad 3200

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 2,348,358.44
---------	--	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 5

14. Partida Presupuestaria Departamento Financiero Contable - Unidad 3300

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 2,203,821.50
---------	--	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación . Ver detalle en el Anexo 5

15. Partida Presupuestaria Unidad de Tesorería - Unidad 3400

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 856,070.81
---------	--	--------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 5

**16. Partida Presupuestaria Departamento Fideicomiso - Unidad 3500**

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,109,361.99
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 6

17. Partida Presupuestaria Dirección Administrativa - Unidad 4100

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 5,671,126.96
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 6

18. Partida Presupuestaria Dirección Supervisión Entidades Autorizadas - Unidad 5100

Para solicitar contenido presupuestario para la siguiente partida de Cargas Patronales:

0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢ 1,909,534.90
----------------	---	-----------------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de las partidas ya sea de Sueldos para cargos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Actividades de capacitación. Ver detalle en el Anexo 6

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c: Archivo
Consecutivo
Recursos Humanos
Proveeduría



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO: 1100

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 783,921.26	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO: 1200

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 4,504,369.88	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GENERAL

CÓDIGO: 1300

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 3,702,531.31	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 2
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: ASESORIA LEGAL

CÓDIGO: 1400

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,851,850.41	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE PLANIFICACION

CÓDIGO: 1500

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,252,946.45	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: 1600

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 730,447.08	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 3
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE RIESGO

CÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,605,086.47	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE COMUNICACIONES

CÓDIGO: 1800

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,295,977.26	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNOLOGIA DE INFORMACION

CÓDIGO: 1900

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 5,894,442.45	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 4
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,782,656.87	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,565,937.70	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO

CÓDIGO: 2400

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 4,322,398.54	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 5
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,348,358.44	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

CÓDIGO: 3300

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,203,821.50	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE TESORERIA

CÓDIGO: 3400

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 856,070.81	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 6
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

CÓDIGO: 3500

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,109,361.99	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 5,671,126.96	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION SUPERVISION ENTIDADES AUTORIZADAS

CÓDIGO: 5100

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,909,534.90	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 7
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

Código de la partida		0.01.01			
Nombre la partida		Sueldos para cargos fijos – DSEA (5100)			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 10,307,805.12		Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.03.02			
Nombre la partida		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN- DSEA			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 2,576,951.28		Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.01.01			
Nombre la partida		Sueldos para cargos fijos – Dirección Administrativa (4100)			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 4,756,726.32		Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 8
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

Código de la partida	0.01.01				
Nombre la partida	Sueldos para cargos fijos – Gerencia General (1300)				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 7,020,000.00	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.01.01				
Nombre la partida	Sueldos para cargos fijos – Depto. Técnico (2400)				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 7,632,374.28	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	1.07.01				
Nombre la partida	Actividades de Capacitación				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 12,096,983.29	Ajustar al 3% la Carga Patronal del ROP para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

ANEXO N° 5

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.